



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SERGIO MARIN SANCHEZ
23/09/2020Ayuntamiento de
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 207/2020

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes en cumplimiento con lo establecido por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Albacete, para la concesión de una subvención a este Ayuntamiento para la contratación de 2 trabajadores desempleado para el desarrollo de la obra/servicio denominada "Obras Municipales Plan Especial 2020" con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2020, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27/08/2020.

Constituido el Tribunal de Selección de la Excm. Diputación de Albacete en fecha 18 de Septiembre de 2020, redactando Acta de Selección con el Orden de trabajadores seleccionados.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, junto con la convocatoria de fecha 29 de Agosto de 2020, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y de conformidad con las bases de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma **PROVISIONAL** la siguiente relación de trabajadores conforme al orden establecido por la Comisión de Selección de la Excm. Diputación de Albacete:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>
JUÁREZ FERNÁNDEZ	ROBERTO FLORENCIO	52.752.410 - R
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	ANTONIO	40.512.179 - W

RESERVA:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>
LÓPEZ RODRÍGUEZ	OLEGARIO	05.156.581 - G



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAÁ ECQF VH9T E3CD FPCX

RESOLUCION DE ALCALDIA 207/2020 TRIBUNAL CALIFICADOR PROVISIONAL P.E.E.Z.R.D. 2020 - SEFYCU 2104675La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SERGIO MARÍN SÁNCHEZ
23/09/2020



Ayuntamiento de
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

Se establece un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones a presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Letur (hasta el 28 de Septiembre de 2020 – de 09h a 13h). En caso de no presentarse reclamación alguna, la presente Resolución se elevará a definitiva.

SEGUNDO. Publicar la presente lista en la página WEB del Ayuntamiento, así como en el Tablón de Anuncios del mismo.

En Letur a 23 de Septiembre de 2020

EL ALCALDE

Fdo.: Sergio Marín Sánchez



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA ECQF VH9T E3CD FPCX

RESOLUCION DE ALCALDIA 207/2020 TRIBUNAL CALIFICADOR PROVISIONAL P.E.E.Z.R.D. 2020 - SEFYCU 2104675

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2